

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 3 de mayo de 2022, del Ayuntamiento de Cártama, de aprobación inicial tanto del documento Innovación de la ordenación establecida en el Plan General de Ordenación Urbanística de Cártama vigente para la Unidad de Ejecución de Cártama, el cual incluye el documento de Valoración de Impacto en la Salud (EIS) y resumen ejecutivo, como del Estudio Ambiental Estratégico. (PP. 1030/2022).

Mediante acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2022, se adoptó entre otros, la aprobación inicial del documento Innovación de la ordenación establecida en el Plan General de Ordenación Urbanística de Cártama vigente para la Unidad de Ejecución 22 (UEC-22), fechado a enero de 2022, presentado el 14 de febrero de 2022 con número de registro de entrada 592, el cual incluye el documento de Valoración de Impacto en la Salud (EIS) (3022e75d672caa9eaf41d3781d56f2b640b865d9) y resumen ejecutivo (2af76669c0c74aec264a00a5b52ffd9a5f62f266), previsto en el artículo 19.3 de la LOUA.

La citada innovación consiste en la modificación del uso característico del ámbito de la UE-22, pasando del industrial actual a un uso comercial, modificando también los parámetros principales de la ordenación estructural del ámbito e incorporando a la propia innovación la ordenación detallada, de forma que, tras la aprobación del instrumento de innovación, el ámbito quede ordenado y dispuesto para las fases de gestión y urbanización.

Asimismo, se acuerda la aprobación inicial del Estudio Ambiental Estratégico con huella digital 7a38b6f8179fd44ead3ac6625e5606c95b2baca7 y documento de síntesis (resumen no técnico) del documento de la innovación referente, de acuerdo con el art. 38 LGICA, y de conformidad con el documento de alcance presentado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, expte. EA/MA/06/18, firmado electrónicamente el 25 de septiembre de 2019 con CSV: 64oxu702KEI3EPzdIEJM5leTJbC3/z.

El citado acuerdo implica la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias en los terrenos afectados por la presente innovación de las NNSS, en lo que contravenga la modificación que se propone. La duración de la suspensión es de dos años.

Se procede a solicitar los informes sectoriales pertinentes y al sometimiento de ambos documentos aprobados inicialmente, a información pública por plazo de 45 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP MA), en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía (BOJA), en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, computándose el plazo de los 45 días hábiles, a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo el día que termine el plazo de la última publicación que se realice, por lo que durante el citado plazo podrán presentarse las alegaciones y sugerencias que se consideren oportunas frente a ambos documentos, sin perjuicio que no quepa durante este periodo la presentación de recurso administrativo alguno contra los mismos, en los términos del art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Además, se arbitrarán medios de difusión complementarios insertándose en la web de este Ayuntamiento y portal de transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en:

<https://cartama.sedelectronica.es/transparency/b12dcd4a-cd6b-4cbc-a3af-65c7f433f30f/>

00260624

y en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Cártama, significándose que se podrá formular las alegaciones que estimen pertinentes, sin perjuicio de que el presente acto es de trámite, por lo que no cabe recurso administrativo alguno contra el mismo, en los términos del art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cártama, 3 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, Jorge Gallardo Gandulla.

00260624